Presentado informe de Comisión de Investigación sobre última ofensiva de Israel en Gaza del 2014

Por: Prof Nicolas Boeglin and Matt H.
Globalizacion, 28 de junio 2015

Desde el pasado 22 de junio, está disponible el informe de la Comisión Independiente, creada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en julio del 2014, sobre la última ofensiva israelí en Gaza: se trata del **Informe** titulado:"***Report of the independent commission of inquiry established pursuant to Human Rights Council resolution S-21/1***", que valora, a la luz de las reglas del derecho internacional humanitario, la conducta de Israel y de grupos combatientes palestinos durante la operación militar israelí del verano del 2014 en la franja de Gaza. Nótese que lejos de juzgar únicamente a Israel, tal y como lo anunciaron tempranamente sus autoridades (**Nota 1**) y volvieron a hacerlo en recientes semanas, el informe cuestiona el accionar de ambos beligerantes.

Pese a múltiples e insistentes solicitudes ante las autoridades de Israel, los integrantes de esta comisión no pudieron acceder a la Franja de Gaza, cuyos accesos son controlados por Israel. El informe viene acompañado de una recopilación de datos detallados de más de 180 páginas que se titula "***Report of the detailed findings of the independent commission of inquiry established pursuant to Human Rights Council resolution S-21/1***" y que está también disponible en el enlace antes citado. En este documento se precisa que los integrantes de esta comisión realizaron, mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información, más de 280 entrevistas confidenciales, y recibieron más de 500 declaraciones escritas y documentos de diversa naturaleza.

Fuente: puroperiodismo.com

El saldo en víctimas mortales de esta operación, según la Oficina de Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios en Palestina fue de 3 civiles y 67 militares del lado israelí; y de 2,251 muertes palestinas, de las cuales 1,462 correspondiente a civiles, entre las cuales 299 mujeres y 551 niños.

En julio del 2014, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas aprobó mediante resolución la creación de esta comisión independiente de investigación, con 29 votos a favor, 17 abstenciones y con el único voto en contra de Estados Unidos. En un breve análisis publicado sobre la adopción de esta resolución, (ver **nota**), se detallaba el histórico temor de Israel y de su incondicional aliado norteamericano con relación a una rama específica del derecho internacional: el derecho penal internacional, que busca sancionar penalmente a responsables políticos por perpetrar, ordenar o instigar a la comisión de graves violaciones al derecho internacional humanitario. Como fiel defensor de los principios plasmados en el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional (CPI), Costa Rica sufrió los embates de la administración del Presidente G.W Bush al defender la integridad del Estatuto de Roma (**Nota 2**).

Cabe señalar que, además del voto de julio del 2014 en el seno del Consejo de Derechos Humanos en el que todos los Estados de América Latina miembros de este órgano votaron a favor (incluyendo a Costa Rica), varios Estados de América Latina criticaron fuertemente a Israel y varios de ellos optaron por llamar posteriormente a consulta a sus respectivos embajadores desde Tel Aviv, en señal de profundo repudio ante el carácter totalmente indiscriminado y desproporcionado de la ofensiva israelí en Gaza (**Nota 3**).

En el 2009, con relación a la operación militar denominada "Plomo Fundido" iniciada en el mes de diciembre del 2008 en Gaza (con un saldo de 14 víctimas israelíes y más de 1400 víctimas palestinas), Naciones Unidas procedió de igual manera a investigar los hechos ocurridos (véase el informe Goldstone cuya versión en español está disponible en la letra S en **este enlace** oficial de Naciones Unidas).

Es probable que la comparación entre ambos informes denote con mayor claridad la peligrosa deriva a la que Israel ha procedido en la conducción de sus hostilidades en Gaza, y que evidencia (al menos en parte) el hecho que 43 oficiales de la Unidad 8200 del Ejército de Israel hayan presentado una carta pública en septiembre del 2014, en la que denuncian el uso del sistema de inteligencia israelí para fines sumamente cuestionables contra la población civil palestina (ver **nota** de Haaretz del 12 /09/2014).

A diferencia del Informe Goldstone del 2009, la publicación de este informe del 2015 tiene lugar unos meses después de la entrada en vigencia del instrumento de ratificación por parte de Palestina del Estatuto de Roma (1ero de abril del 2015).

Esta adhesión de Palestina a este importante instrumento del derecho penal internacional se dio en respuesta a una maniobra de la diplomacia norteamericana en las últimas horas del año 2014 en el seno del Consejo de Seguridad, que tuvimos la oportunidad de analizar (**Nota 4**). Nos permitimos en aquel momento concluir que: "*Este gesto del Estado palestino constituye también una clara respuesta a Estados Unidos. Permite además reafirmar de manera clara e inequívoca, la plena confianza de Palestina en el derecho internacional y en las entidades a cargo de su debida aplicación".* El informe hecho público en esta semana en la sede de las Naciones Unidas en Ginebra no viene solamente a documentar los hechos perpetrados en Gaza durante el verano del año 2014: también contribuye a validar la plena aplicación de las reglas del derecho internacional humanitario y a exigir que se sancione a los responsables de ambos bandos por las violaciones a estas reglas cometidas.

Las gesticulaciones del aparato estatal israelí de las últimas semanas tendientes a desacreditar el contenido de este informe, a restarle validez, antecediendo incluso su publicación con la de un informe oficial con una semana de antelación el pasado 14 de junio (**Nota 5**) evidencian no obstante que la sensibilidad es mucho mayor en Tel Aviv.

Nicolas Boeglin

Notas

Nota 1: Véase artículo de El Pais (España) de agosto del 2014 titulado: "*Israel califica de farsa la comisión de investigación de la ONU sobre Gaza*", y disponible **aquí**.

Nota 2: al respecto, remitimos al lector a un interesante análisis elaborado por Bruno Stagno Ugarte, canciller de Costa Rica (2006-2010) , publicado en el 2012: véase **STAGNO B.**, "Defendiendo la integridad del Estatuto de Roma: los altos y bajos del caso de Costa Rica, 2002-2008", Universidad para la Paz, Costa Rica, 2012, texto disponible **aquí.**

Nota 3: Véase: **BOEGLIN N.**, "*Reacciones en América latina a la operación "Margen Protector" del ejército israelí en la franja de Gaza*", publicado en Núm. 15, Reportes del CEMOAN (Agosto 2014), Universidad Nacional (UNA), disponible **aquí**.

Nota 4: Véase **BOEGLIN N.**, "*El resultado del voto sobre Palestina en el Consejo de Seguridad: balance y perspectivas*", Derechoaldia, 4/01/2015, disponible **aquí.**

Nota 5: Véase nota del New York Times, "*Israelis Go on Offensive Ahead of UN Report*", con fecha del 14/06/2015, disponible **aquí**.

Nicolas Boeglin, Profesor de Derecho Internacional Público, Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica (UCR)

La fuente original de este artículo es Globalización
Derechos de autor © Prof Nicolas Boeglin and Matt H., Globalización, 2015

Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook
Conviértase en miembro de Globalización

Artículos de: **Prof Nicolas Boeglin** and **Matt H.**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca